

Resolución de Consejo Directivo **856 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte. N° 419/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. José E. Rojas - PAD-EXC- asig. Complementos de Análisis

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
06/12/2024

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. José Esteban Rojas, mediante Nota N° 1323 / 2024 - EXAdirmesentarchdig -UNSa, solicitó el beneficio de la promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, y la nómina de candidatos que cumplen con los requisitos.

Que el concurso se tramita por expediente N° 479/2024-EXA-UNSa, para cubrir el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva para la asignatura Complementos de Análisis.

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 34/2024, de fecha 21/10/2024, aconseja:
"Se promueva transitoriamente al Licenciado José Esteban Rojas en el cargo de Profesor Adjunto DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Complementos de Análisis (Cátedra Análisis de Funciones Complejas) a partir del lunes 3 de febrero de 2025 y hasta tanto se sustancie el concurso tramitado por Expediente N° 479/24."

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 121/2024, de fecha 02/12/2024, dispone:
"Visto la nota 208/2024 del Departamento de Matemáticas, donde informa que se realizaron los cambios de imputación sugeridos en la Nota 533/2024

Visto la nota 620 /2024 de Secretaría Académica y de Investigación, donde aconseja modificar la parte resolutive del despacho 34/ 2024 de la Comisión de Hacienda.

Esta comisión aconseja desde el punto de vista económico, dar lugar a la solicitud presentada por Secretaría Académica y de Investigación, y modificar la parte resolutive del despacho 34/ 2024 de la Comisión de Hacienda, por lo siguiente: "Promocionar transitoriamente al Licenciado José Esteban Rojas en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva en la asignatura Complementos de Análisis (Cátedra Análisis de Funciones Complejas) a partir de la efectiva toma de posesión y hasta tanto se sustancie el concurso tramitado por Expediente N° 479/24"."

2/1
①
Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho N° 322/2024 de fecha 03/12/2024, aconseja desde el punto de vista académico:

"Se promueva transitoriamente al Licenciado José Esteban Rojas en el cargo de Profesor Adjunto



Resolución de Consejo Directivo **856 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte. N° 419/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. José E. Rojas - PAD-EXC- asig. Complementos de Análisis

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
06/12/2024

Dedicación Exclusiva en la asignatura Complementos de Análisis (Cátedra Análisis de Funciones Complejas) desde la efectiva toma de posesión y hasta tanto se sustancie el concurso tramitado por Expediente N° 479/24".

Que el Consejo Directivo, en su 21° Sesión Ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación, con modificaciones, quedando redactadas como se explicita seguidamente:

Despacho de Comisión de Hacienda:

1.- Promocionar, transitoriamente, al Lic. José Esteban Rojas en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva en la asignatura Complementos de Análisis (Cátedra Análisis de Funciones Complejas), a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso tramitado por Expediente N° 479/24.

2.- Imputar a cargo vacante de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, por renuncia de la Prof. Enriqueta Carmona Ariza, desde el 01/03/2016 (Res. CS N° 194/2016).

Despacho de Docencia e Investigación:

Promocionar, transitoriamente, al Lic. José Esteban Rojas en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva en la asignatura Complementos de Análisis (Cátedra Análisis de Funciones Complejas), desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso tramitado por Expediente N° 479/24 .

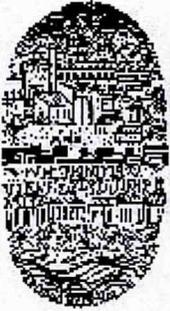
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente al Lic. José Esteban ROJAS, D.N.I. N° 29.586.028, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Complementos de Análisis que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 479/2024-EXA-UNSa, conforme a los términos del inciso c) del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar a un cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Prof. Enriqueta Carmona Ariza, Res. C. Sup. N° 194/2016.



Resolución de Consejo Directivo **856 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 419/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. José E. Rojas -
PAD-EXC- asig. Complementos de Análisis
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
06/12/2024

ARTÍCULO 3°.- Recordar la vigencia del artículo 5 del Anexo I de la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece: (...) El docente promocionado transitoriamente tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contando desde su notificación fehaciente, para la respectiva toma de posesión de funciones.(...)

ARTÍCULO 4°.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. ROJAS, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al Lic. ROJAS, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. José Esteban Rojas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa